



QUILMES, 22 ABR 2010

VISTO el Expediente N° 827-1011/09, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramitan los gastos y erogaciones correspondientes a la 36° Edición de la Feria Internacional del Libro de Buenos Aires.

Que asimismo y con el objeto de organizar dicho evento, se tramita la contratación, bajo el régimen de Contrato de Locación de Obra, de Cristian Matías Guanes.

Que el mencionado precedentemente tendrá a su cargo las tareas de atención al público y las descriptas en el Art. 1° del contrato suscripto, obrante a fs. 77 del Expediente citado en el Visto.

Que mediante Resolución (R) N° 129/10, obrante a fs. 62 y 63, se autorizan las erogaciones necesarias para cubrir los gastos de la 36° Edición de la Feria Internacional del Libro de Buenos Aires.

Que a fs. 60 consta la imputación presupuestaria correspondiente, a los fines de afrontar la contratación en trámite.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que le corresponde emitiendo su Dictamen N° 185/10, obrante a fs. 81.

Que por Resolución (CS) N° 529/09 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2010.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar la contratación, bajo el régimen de Contrato de Locación de Obra, de Cristian Matías Guanes, conforme las especificaciones y demás





requisitos que obran en el contrato suscripto a tal efecto, de fs. 77, por un monto total que asciende a la suma de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$ 3.200,00).

ARTICULO 2º: Autorizar el gasto que demande el cumplimiento del contrato aprobado en el artículo precedente, según lo estipulado en la cláusula cuarta del citado contrato.

ARTICULO 3º: El gasto que demande el cumplimiento del contrato aprobado en el artículo precedente, será imputado a las Partidas que correspondan, según lo estipulado en la Resolución (R) N° 129/10 y será abonado según lo pactado en la cláusula cuarta del mismo.

ARTICULO 4: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.



RESOLUCION (R) N°: **00296**

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes